



BUIN, 20 ABR 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1089 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1530, de fecha 11 de abril de 2022, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la Charla informativa "Marco General de beneficios sociales Gubernamentales" para Adulto Mayor y personas con capacidades diferentes.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de Jornada de Charla Única "Marco General de Beneficios Sociales Gubernamentales" para Adulto Mayor y personas con capacidades diferentes.

2.- La jornada se desarrollará el día miércoles 04 de mayo de 2022, desde las 15:30 a las 17:30 horas en el Teatro del Centro Cultural de Buin; y está dirigida a vecinas, vecinos y funcionarios municipales, y busca dar a conocer los respectivos procesos y beneficios sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Charla Beneficios Sociales.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde